



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

AREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Calidad  
de Vida y Turismo

ACTA N° 4/2021

## ACTA COMISIÓN PERMANENTE DE CALIDAD DE VIDA Y TURISMO

En la ciudad de Ushuaia a los 11 días del mes de mayo del año 2021, siendo la hora 10:00, en la sala de comisiones del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo, con la presencia del presidente de la comisión Javier BRANCA por el Frente de Todos - PJ, de las concejalas Mariana OVIEDO por el MPF, Laura AVILA, y el concejal Juan Carlos PINO por el Frente de Todos - PJ.-----

Se deja constancia que se emitió NOTA DE COMISIÓN N.º 4/2021, invitando a participar de la reunión al señor Mauro PEREZ TOSCANI para obtener información respecto de los asunto 220/2021 y 215/2021.-----

Se deja constancia que se emitió NOTA DE COMISIÓN N.º 5/2021, invitando a participar de la reunión al señor Ricardo MATACH para obtener información respecto del asunto 235/2021.-----

Se hacen presentes el señor Mauro PEREZ TOSCANI quien agradeció la invitación, y menciona que la intervención será técnica, con el objeto de generar un mejor proyecto, para la protección de un lugar tan importante para la ciudad.-----

Destaca desde el ejecutivo la protección de los espacios verdes y espacios públicos.-----

Desde la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable se viene trabajando fuertemente en la preservación, por ello tomaron como ejemplos ordenanzas para proteger espacios naturales de la ciudad, como son la Reserva Natural Urbana Bahía Encerrada, Cañadón No Me Olvides y Reserva Natural Urbana Bosque Yatana, la cual tiene su comisión y la han puesto en marcha.-----

En principio menciona que le hará llegar a los concejales las observaciones al articulado del proyecto.-----

Respecto al artículo 6 del Proyecto de Ordenanza, menciona que cuando se crea la comisión directiva se da la posibilidad de que intervenga la sociedad, para la toma de decisiones, la idea de la Secretaria es que dicha comisión que establece el proyecto sea consultiva; como lo tiene el Consejo Federal de Medio Ambiente o el Consejo Provincial de Medio Ambiente. Estas comisiones consultivas emiten recomendaciones, si el ejecutivo las

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentina"*

AVILA LAURA BEATRIZ  
Concejal Frente de Todos (PJ)  
Concejo Deliberante Ushuaia

JAVIER BRANCA  
Concejal Frente de Todos (PJ)  
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Calidad  
de Vida y Turismo**

toma, se trabajan en conjunto y si no toma las recomendaciones tiene que justificar porque no las toma.-----

Agrega que las comisiones sean consultivas para que las discusiones sean más dinámicas y por otro lado le permite al ejecutivo poder tomar decisiones para la intervención directa en las áreas naturales protegidas urbanas.-----

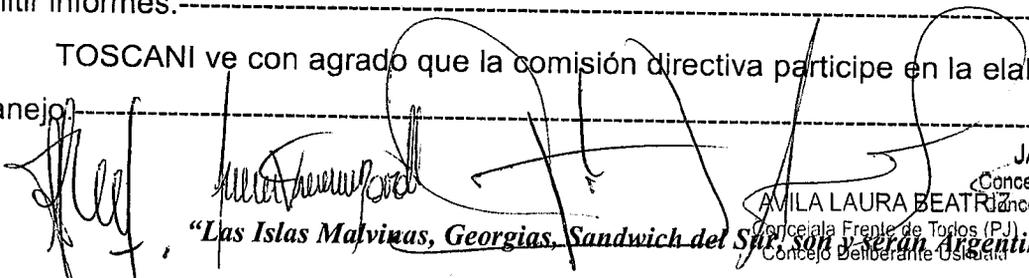
TOSCANI menciona que en el caso de los representantes del ejecutivo en la comisión directiva, que sea el departamento ejecutivo el que elija a sus representantes, porque tiene la facultad, y que cada una de las autoridades de aplicación, ya sea la Secretaria de Medio Ambiente, la Secretaria de Turismo y la Secretaria de Cultura, puedan designar funcionarios específicos para integrar la comisión y no que dicha representación recaiga en el área a cargo de la dirección como está planteado en el proyecto. Esta posición permite liberar al director del área que quizás esté comprometido con otras tareas y poder abocar a una persona con conocimiento técnico para integrar la comisión. Agrega que ellos precisan que sea un representante de educación o cultura, un representante del área de turismo municipal y un representante de la autoridad de aplicación que sean designados por el Poder Ejecutivo, eliminando del proyecto la parte donde dice que recaerá la representación en el director del área.-----

TOSCANI menciona que dentro de dicha comisión consultiva tendrá como presidente a la autoridad de aplicación, en este caso, la autoridad de aplicación sería la Secretaria de Medio Ambiente.-----

Respecto a los expertos en áreas afines que menciona el proyecto, TOSCANI menciona que se podría ser más claro y mencionar que sean experto de los centros de investigaciones, como es el caso del Centro Austral de Investigaciones Científicas (CADIC) y de la Universidad Nacional Tierra del Fuego (UNTDF), ya que son las dos áreas que intervienen de manera académica o científica en lo que es la gestión de las áreas protegidas.-----

Por otra parte, respecto a la reglamentación solicitan que sean 90 días, para poder realizar talleres con los vecinos u ONGs y que también las instituciones científicas puedan emitir informes.-----

TOSCANI ve con agrado que la comisión directiva participe en la elaboración del plan de manejo.-----

  
JAVIER BRANCA  
Concejal Frente de Todos (PJ)  
Concejo Deliberante Ushuaia  
AMILA LAURA BEATRIZ  
Concejal Frente de Todos (PJ)  
Concejo Deliberante Ushuaia  
*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

AREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Calidad  
de Vida y Turismo

Agrega que dejar una prohibición en el articulado de la ordenanza no es lo ideal, que hay prohibiciones y usos que están establecidas para las áreas naturales protegidas en la Ley Provincial de Áreas Naturales Protegidas N.º 272. Agrega que directamente se puede trabajar sobre la Ley Provincial.-----

TOSCANI menciona que en el artículo 12 del proyecto, se habla del principio de precautoriedad ambiental, el cual ya se encuentra reglamentado en la Ley General del Ambiente, por lo cual se entiende que cualquier autoridad pública debe cumplirlo, si bien se puede dejar mencionado pero se sobreentiende que se debe cumplir, porque la Ley se encuentra vigente, y los funcionarios públicos deben cumplirla y hacerla cumplir.-----

Respecto al Plan de Manejo debe ser aprobado por las distintas instancias comisiones, autoridad de aplicación y el Señor Intendente Municipal a través de un decreto.-----

La idea es seguir sumando guardias ambientales, ya hay lugares que cuentan con los mismos como la Bahía Encerrada. Se está avanzando para que el Parque Yatana tenga su cuerpo de guardias ambientales, y en el financiamiento para el Cañadón No Me Olvides.-----

Destaca que estas observaciones tienen como objetivo mejorar el proyecto de ordenanza.-----

Toma la palabra la Concejala AVILA quien consulta acerca de la existencias de áreas de reservas cercanas al proyecto.-----

TOSCANI responde que lo más cercano al proyecto, es en Hol Hol y el Cañadón No Me Olvides.-----

El concejal PINO hace referencia al croquis que como anexo figura en el asunto 220/21.Y consulta si esto afecta la inversión que quiere llevar adelante el Departamento Ejecutivo Municipal en el sector.-----

El secretario TOSCANI expresa que si se refiere al centro de recreación, la inversión no se ve afectada, ya que se acordó con los vecinos realizarlo no sobre el macizo sino en un espacio público que se encuentra en frente cruzando la calle. Desde el ejecutivo se está trabajando para poder pedir el cambio de lugar a Nación.-----

PINO reitera la pregunta, sosteniendo que el proyecto abarca los dos espacios, por eso quiere saber en que afecta el proyecto de inversión.-----

TOSCANI menciona que la inversión no afecta a la reserva por más que se contemplan los dos espacios, porque la reserva, es propiamente *“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”*

AVILA LAURA PATRIZ  
Concejala Frente de Todos (P.U.)  
Concejo Deliberante Ushuaia

BRANCA JAVIER  
Concejal Frente de Todos (P.U.)  
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

AREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Calidad  
de Vida y Turismo

Diablo. Agrega que lo que se puede definir en la reglamentación o mismo en el proyecto es que los espacios que están en el macizo y que no están contemplados en la reserva sean espacios de servicios, o para la prestación de servicios.-----

Pino menciona que el croquis del asunto abarca tres sectores.-----

El secretario expresa que es intención preservar todos los espacios naturales del sector.

Toma la palabra el concejal PINO quien menciona que se debería buscar la categoría del macizo L-30-27. Para no comprometer lo que se dispuso con los vecinos.-----

**Asunto 220/2021, expediente 478/2003.** Del Movimiento Popular Fueguino y De la Fuerza de Orientación Radical de la Joven Argentina. Remiten Proyecto de Ordenanza referente a adherir a la ley provincial 487 que se declara al macizo L-29, sector denominado Laguna del Diablo, como Reserva Recreativa Natural.-----

**Asunto 215/2021, expediente 478/2003.** Del Frente de Todos - PJ. Remiten Proyecto de Ordenanza referente a -Declarar como Reserva Urbana Natural al sector denominado Laguna del Diablo cuya denominación catastral es Sección L Macizo 29 de la ciudad de Ushuaia y el área natural que la circunda.-----

En la comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas de fecha 5 de mayo de 2021, se resolvió dar predictamen a los asuntos 220/21 y 215/21 en conjunto, tomando como base el asunto 220/21 y modificando en su artículo 2º, donde dice "Distrito de Preservación Ambiental -PA-" por "Reserva Natural - RN-".-----

Se resuelve PREDICTAMEN a LA COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO con las modificaciones introducidas por el Secretario de Medio Ambiente.-----

Se hace presente el señor Ricardo MATACH quien comenta que el MARTIAL fue un centro de senderismo y esquí y que lamentablemente nunca se pudo disfrutar por parte de la comunidad. Y dado el tiempo de no uso, se fue deteriorando las instalaciones.-----

Agrega que dentro de las modificaciones las aerosillas están previstas que sean cuádruples, se pretende modificar el lugar, agregando baños para el público, acceso para personas con discapacidad, sala de primeros auxilios, y el autoservicio. Desde su estudio de arquitectura se volcó en planos todo lo ideado en el máster plan.-----

El arq. Matach hace referencia que al estar ocupado el espacio en cuestión, impide por ejemplo, el acceso de vehículos de emergencia. Ante este condicionamiento se tuvo que adecuar el proyecto y solicitar la excepción de Retiro.-----

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*  
AVILA LAURA BEATRIZ WIER BRANCA  
Concejala Frente de Todos - PJ  
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE**  
**Comisión Permanente de Calidad  
de Vida y Turismo**

Dicho proyecto, el pedido de excepción no le genera perjuicio a la comunidad, sino que beneficia a toda la ciudad, ya que pocas personas pueden acceder al centro invernal Cerro Castor. Es un lugar que es parte de la ciudad, donde grandes y chicos acceden para realizar su actividad.-----

EL concejal PINO, toma la palabra y comparte el proyecto y entiende que el mismo no impacta en absoluto en el sector.-----

PINO propone que la comisión remita el predictamen correspondiente ante la Comisión de Debate Ciudadano y que a posterior en la próxima sesión se traiga el asunto por el artículo 106 para su posterior tratamiento.-----

El concejal BRANCA menciona que le llamó la atención que dentro de los fundamentos se menciona la ocupación de la Casita de Té.-----

El concejal BRANCA consulta si el proyecto arquitectónico es de la autoría del señor MATACH. -----

El arq. MATACH menciona que es de su autoría.-----

Agrega que dentro del edificio histórico que se encuentra en la zona no hay modificaciones significativas.-----

El arquitecto MATACH menciona que no pudieron arreglar con los vecinos el poder demoler un garaje, ellos debieron modificar su proyecto, y correrlo más arriba.-----

El señor MATACH sostiene que luego de que se realizan excepciones a una norma y la cantidad es considerable, se debería realizar una norma a cumplir para evitar tener que venir al concejo deliberante para solicitar la excepción.-----

Toma la palabra el concejal PINO entiende que el cuerpo deliberativo posee facultades para otorgar este tipo de excepciones. Y entiende que de no aprobarse, la inversión no se podría llevar adelante. El concejo tiene que acompañar este tipo de emprendimientos. Asimismo expresa que la ciudad nunca pudo disfrutar el sector y que este emprendimiento permitirá que la comunidad pueda hacer uso de la aerosilla y todas sus instalaciones.-----

MATACH expresa que de aprobar este pedido de excepción, los concejales impulsan el desarrollo del MARTIAL.-----

Toma la palabra la arquitecta VICTORIA CABEZAS quien menciona que dicho proyecto no se puede desarrollar en otro lugar, por las condiciones que lo rodean.-----

Agrega que si se cambiaría lo arquitectónico, se tataría el edificio histórico.-----

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Concejal Frente de Todos (PJ)  
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

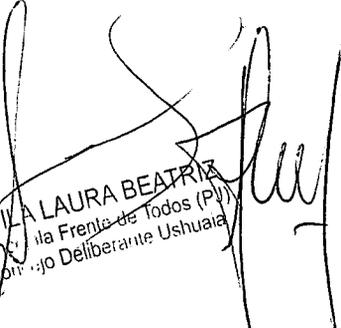
**AREA DE DEBATE**  
**Comisión Permanente de Calidad  
de Vida y Turismo**

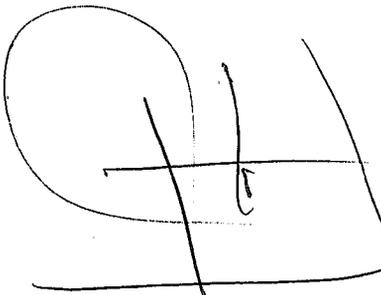
EL arq. MATACH agradece la posibilidad de exponer y queda a la espera de la aprobación de dicha excepción.

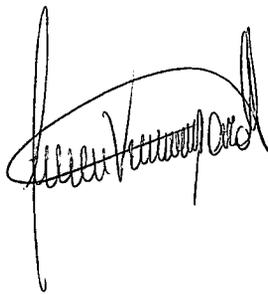
**Asunto 235/2021, expediente 222/2010.** Del Señor Intendente Municipal. Remite Proyecto de Ordenanza referente a exceptuar de lo establecido en el artículo VII.1.2.7.1 RT-DISTRITO RESERVA TURÍSTICA — SECCIÓN U - Retiros - Perímetro Libre: 8,00 m, del Código de Planeamiento Urbano, para la ampliación a ejecutarse en el predio identificado en el registro del catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección U, Macizo 11, Parcela 01, autorizándose la ocupación parcial de los 8,00 m de perímetro libre, conforme al plano que como Anexo I corre agregado a la presente. Se resuelve PREDICTAMEN a la COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO. Convalidan los presentes.-

**Asunto 606/2020, expediente 52/1993.** Del Frente de Todos - PJ. Remite Proyecto de Ordenanza referente a incorporar al código de edificación Sección II capítulo XV 6 denominado Construcciones Sustentables que como Anexo I forma parte de la presente. Habiéndose tratado en la Comisión de Información y Debate Ciudadano de fecha 15/04/2021. Se aconseja DICTAMEN FINAL, sancionando Proyecto de Ordenanza. Convalidan los presentes.-

Siendo la hora 13:20 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman la presente acta los concejales participantes. -----

  
AVILA LAURA BEATRIZ  
Concejal Frente de Todos (PJ)  
Concejo Deliberante Ushuaia



  
JAVIER BRANCA  
Concejal Frente de Todos (PJ)  
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

AREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Calidad de Vida  
y Turismo

NOTA N° 4/2021  
COMISIÓN DE CALIDAD DE  
VIDA Y TURISMO  
Ref. Asunto 215/21 y 220/21.

USHUAIA,

**SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SR. MAURO PEREZ TOSCANI**

S

/

D

En mi carácter de presidente de la Comisión de Calidad de Vida y Turismo, me dirijo a usted, para invitarlo a participar de la próxima reunión de comisión a realizarse el día martes 11 de mayo del corriente, a la hora 12:00, en la sala de Comisiones del Concejo Deliberante, sita en la calle Gobernador Paz, esquina Piedrabuena.

El motivo de la reunión será recibir de Ud. información respecto del asunto que a continuación se detalla y adjunta a la presente:

- 215/2021, proyecto de ordenanza referente a declarar como Reserva Urbana Natural al sector denominado Laguna del Diablo cuya denominación catastral es Sección L, macizo 29.
- 220/2021, proyecto de ordenanza referente a adherir a la ley provincial 487 que se declara al macizo L-29 sector denominado Laguna del Diablo.

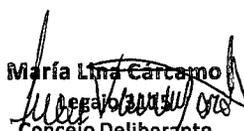
Asimismo se le informa que en virtud al Distanciamiento Social Obligatorio deberá concurrir una persona sola, utilizando obligatoriamente tapa boca o barbijo.

Sin más la saludo muy atentamente.

  
Concejal Javier Branca  
Presidente Comisión Permanente de  
Calidad de Vida y Turismo  
Concejo Deliberante de Ushuaia

Ushuaia, 11 de mayo de 2021.

El Señor Perez Toscani fue notificado telefónicamente.

  
María Lina Carcano  
Legajo 2021/015  
Concejo Deliberante



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

AREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Calidad de Vida  
y Turismo

NOTA N° 5/2021  
COMISIÓN DE CALIDAD DE  
VIDA Y TURISMO  
Ref. Asunto 235/2021.

USHUAIA,

**SR. ROBERTO MATACH**

**S / D**

En mi carácter de presidente de la Comisión de Calidad de Vida y Turismo, me dirijo a usted, para invitarlo a participar de la próxima reunión de comisión a realizarse el día martes 11 de mayo del corriente, a la hora 12:30, en la sala de Comisiones del Concejo Deliberante, sita en la calle Gobernador Paz, esquina Piedrabuena.

El motivo de la reunión será recibir de Ud. información respecto del asunto que a continuación se detalla y adjunta a la presente:

- 235/2021, proyecto de ordenanza referente a exceptuar de lo establecido en el Artículo VII.1.2.7.1. RT - Distrito Reserva Turística - Sección U - Retiros - Perímetro Libre: 8,00 m, del Código de Planeamiento Urbano, para la ampliación a ejecutarse en el predio identificado en el registro del catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección U, Macizo 11, Parcela 01, autorizándose la ocupación parcial de los 8,00 m de perímetro libre.

Asimismo se le informa que en virtud al Distanciamiento Social Obligatorio deberá concurrir una persona sola, utilizando obligatoriamente tapa boca o barbijo.

Sin más la saludo muy atentamente.

**Concejal Javier Branca  
Presidente Comisión Permanente de  
Calidad de Vida y Turismo  
Concejo Deliberante de Ushuaia**

Ushuaia, 11 de mayo de 2021.

El señor Matach fue notificado mediante correo electrónico.



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Calidad de  
Vida y Turismo

14 MAYO 2021 957

284

31

leg 3420

52/1993

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE CALIDAD DE VIDA Y TURISMO**

**PRESIDENTE:** Javier BRANCA  
**VOCAL:** Ricardo GARRAMUÑO  
**VOCAL:** Mariana OVIEDO  
**VOCAL:** Gabriel DE LA VEGA  
**VOCAL:** Laura ÁVILA  
**VOCAL:** Juan Carlos PINO  
**VOCAL:** Juan Manuel ROMANO

**FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN:** 11 de mayo de 2021.-

**ASUNTO N.º:** 606/2020

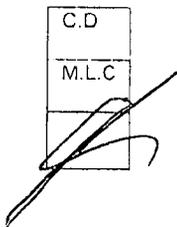
**EXPEDIENTE N.º:** 52/1993.-

**REFERENTE:** Del Frente de Todos – PJ. Remite Proyecto de Ordenanza referente a incorporar al código de edificación Sección II capítulo XV 6 denominado Construcciones Sustentables que como Anexo I forma parte de la presente.

**SEÑORES/RAS. CONCEJALES:**

Vuestra Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y habiendo sido girado a la Comisión de Información y Debate Ciudadano de fecha 15 de abril del año 2021, se aconseja sancionar **PROYECTO DE ORDENANZA**.

**Convalidan los y las presentes según Acta N.º 04/2021:**



AVILA LAURA BEATRIZ  
Concejala Frente de Todos (PJ)  
Concejo Deliberante Ushuaia

JAVIER BRANCA  
Concejal Frente de Todos (PJ)  
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

52/1993

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- INCORPORAR al Código de Edificación Sección III, Capítulo XV. 6. denominado "Construcciones Sustentables", que como Anexo I, forma parte de la presente.

ARTICULO 2º.- INSTRUIR al Departamento Ejecutivo a ejercer la autoridad de aplicación a través de la autoridad competente para los trámites de autorización determinados en las Especificaciones Técnicas Reglamentarias.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. ARCHIVAR.

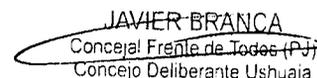
ORDENANZA MUNICIPAL Nº

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

m.l.c.v



AVILA LAURA BEATRIZ  
Concejal Frente de Todos (PJ)  
Concejo Deliberante Ushuaia



JAVIER BRANCA  
Concejal Frente de Todos (PJ)  
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

52/1993

ANEXO I.-----

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

III. XV. 6.- Sección III, Capítulo XV. 6. CONSTRUCCIONES SUSTENTABLES: reconocer, autorizar y regular las técnicas mixtas para cerramientos, conforme lo disponga la Autoridad de Aplicación.

III. XV. 6.1.- Especificaciones Técnicas: las presentes especificaciones están destinadas a normalizar las obras en un todo de acuerdo con el Código de Edificación vigente y sus modificaciones.

III. XV. 6.2.- Dichas especificaciones serán de aplicación exclusiva para obras privadas, cuyo uso esté especificado como vivienda unifamiliar/multifamiliar o bien, como una unidad locativa de una vivienda.

III. XV. 6.3.- El procedimiento administrativo para aplicar estas Especificaciones es el mismo al establecido por el Código de Edificación con el agregado de información complementaria en una memoria descriptiva con la técnica a utilizar y las referencias utilizadas para reproducir la propuesta, así como los fundamentos técnicos para la elección de la técnica en el sitio. Dicho documento debe agregarse como información complementaria del proyecto en carpeta adjunta, en formato A4 y deberá incluir detalles constructivos, memorias de cálculo de coeficiente de transmitancia térmica, detalle de fijaciones y arriostramientos a la estructura portante, cimientos y sobrecimientos, aleros y cubiertas.

III. XV. 6.4.- La estructura resistente será independiente de hormigón armado, metal y madera según reglamento CIRSOC para construcciones sismo-resistentes, de acuerdo al Código de Edificación Municipal vigente. Las estructuras de entramado de madera deben ajustarse a la Resolución 3- E/2018 Secretaria de Vivienda y Hábitat de la Nación y/o normas nacionales vigentes.

III. XV. 6.5.- Los cerramientos podrán ser con materiales de la zona, utilizando técnicas mixtas, siempre que se vinculen al hormigón armado o resulten articuladas con la estructura de madera estructural. Los procedimientos descriptos se aplicarán para cerramientos no portantes, debiéndose presentar en todos los casos, el

AVILA LAURA BEATRIZ  
Concejal Frente de Todos (PJ)  
Concejo Deliberante Ushuaia

JAVIER BRANCA  
Concejal Frente de Todos (PJ)  
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

52/1993

correspondiente cálculo estructural según se trate de madera, estructura metálica o de hormigón armado.

III. XV. 6.6.- Las técnicas mixtas para cerramientos son:

A) Todas aquellas que contengan como materia prima los recursos naturales de la zona, los cuales serán utilizados como cerramientos, sin función estructural, serán diseñados por método racional basados por los principios de la mecánica, con criterios de comportamiento elástico, se considera que la tierra cumple la función de simple cerramiento, debiéndose asegurar una efectiva unión a la estructura portante, la cual es la que resiste los distintos esfuerzos y sollicitaciones. El relleno de tierra, si bien debe sostenerse así mismo, no realiza ningún aporte estructural a la construcción y B) revoques finos y gruesos, que permitan que la pared colabore con el balance de humedad de los ambientes. Tierra, cal, cemento o yeso son componentes adecuados para usar como aglomerantes en la composición de revoques, tanto fino como grueso. Debido a su elasticidad y a la capacidad para balancear la humedad del aire, el revoque de tierra arcillosa tiene una ventaja sustancial frente a los otros materiales, siempre que se tenga en cuenta protegerlo contra la lluvia por medio de aditivos o pinturas hidrófugas que sean permeables para permitir la difusión del vapor; o bien a través del diseño de aleros (60 cm), veredas perimetrales, y sistemas de drenaje adecuados.

III. XV. 6.7.- Protección contra incendios. Respecto a los muros interiores, es conveniente que estén revestidos con morteros capaces de evitar propagación del fuego: los revoques más usuales son de yeso, cemento y arena, y barro. Su resistencia fluctúa entre los 100°C y 300°C dependiendo del espesor del revoque. Se podrán utilizar revestimientos de yeso, barro, o suelo cemento, ya que ayudan a que alcancen su temperatura de combustión muy lentamente.

El Municipio a través del área correspondiente efectuará el visado, autorización, inspección y habilitación necesaria para la construcción de acuerdo a los requisitos y especificaciones que se establecen en el presente.

AVILA LAURA BEATRIZ  
Concejala Frente de Todos (PJ)  
Concejo Deliberante Ushuaia

JAVIER BRANCA  
Concejal Frente de Todos (PJ)  
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Calidad de  
Vida y Turismo

Augusto Maspero  
Gestión de los Recursos  
Concejo Deliberante

478/2003

025

**PREDICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE CALIDAD DE VIDA Y TURISMO**

**PRESIDENTE:** Javier BRANCA  
**VOCAL:** Ricardo GARRAMUÑO  
**VOCAL:** Mariana OVIEDO  
**VOCAL:** Gabriel DE LA VEGA  
**VOCAL:** Laura ÁVILA  
**VOCAL:** Juan Carlos PINO  
**VOCAL:** Juan Manuel ROMANO

**FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN:** 11 de mayo de 2021.-

**ASUNTO N°:** 215/2020

**EXPEDIENTE N°:** 478/2003.-

**REFERENTE:** Del Frente de Todos - PJ. Remiten Proyecto de Ordenanza referente a - Declarar como Reserva Urbana Natural al sector denominado Laguna del Diablo cuya denominación catastral es Sección L Macizo 29 de la ciudad de Ushuaia y el área natural que la circunda.

**ASUNTO N°:** 220/2020

**EXPEDIENTE N°:** 478/2003.-

**REFERENTE:** Del Movimiento Popular Fueguino y De la Fuerza de Orientación Radical de la Joven Argentina. Remiten Proyecto de Ordenanza referente a adherir a la ley provincial 487 que se declara al macizo L-29, sector denominado Laguna del Diablo, como Reserva Recreativa Natural.

**SEÑORES/RAS. CONCEJALES:**

Vuestra Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y por lo tanto aconseja remitir el predictamen correspondiente, a la Comisión de Información y Debate Ciudadano.

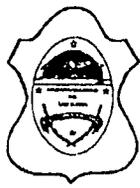
**Convalidan los y las presentes según Acta N.º 04/2021:**

C.D

M.L.P.

AVILA LAURA BEATRIZ  
Concejal Frente de Todos (PJ)  
Concejo Deliberante Ushuaia

JAVIER BRANCA  
Concejal Frente de Todos (PJ)  
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

Augusto Misspero  
Gestión de los Recursos  
Concejo Deliberante

023

478/2003

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTICULO 1°.- CREAR como Reserva Natural Urbana al macizo L-29, sector denominado Laguna del Diablo.

ARTÍCULO 2°.- ZONIFICAR el macizo identificado catastralmente como L-29 en el Plan de Manejo del área.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER como área de influencia de la Reserva Natural Urbana (L-29), los Espacios Verdes (EV) L-30-27 y C-97-1a. Las que estarán destinadas al servicio de la Reserva Natural Urbana denominada Laguna del diablo (RNU-LD)

ARTÍCULO 4°.- Categoría. Finalidad. ASÍGNAR al área zonificada por el artículo 1° de la presente Ordenanza el carácter de Categoría VI: Área protegida con uso sostenible de los recursos naturales, conforme a las directrices establecidas por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, con el fin de garantizar la conservación a largo plazo de la naturaleza, de sus servicios ecosistémicos y sus valores culturales asociados.

ARTÍCULO 5°.- Objeto de la Reserva Natural Urbana Laguna del Diablo (RNU-LD):

- a) proporcionar un marco normativo adecuado para la puesta en valor de un área con componentes naturales y culturales de alta jerarquía;
- b) proteger el humedal, las especies de la flora y faunas nativas;
- c) mantener los servicios ambientales que proporciona el humedal;
- d) brindar a usuarios y usuarias locales y no locales una alternativa para la recreación dentro de la ciudad;
- e) fomentar la educación ambiental, para la difusión y promoción del patrimonio natural y cultural;
- f) fomentar lazos identitarios de los vecinos y vecinas con el territorio;
- g) generar oportunidades para desarrollo de proyectos de investigación;
- h) constituir una medida de mitigación para afrontar el cambio climático dentro del área

JAVIER BRANCA  
Concejal Frente de Todos (PJ)  
Concejo Deliberante Ushuaia

AVILA LAURA BEATRIZ  
Concejal Frente de Todos (PJ)  
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

Augusto Maspero  
Gestión de los Recursos  
Concejo Deliberante

478/2003

ARTÍCULO 6º.- Autoridad de Aplicación. La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, o la que en el futuro la reemplace, es la Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza, responsable de la administración de la RNULD.

ARTÍCULO 7º - CREAR la Comisión Consultiva de la RNU-LD, que será integrada por:

- a) la presidencia de la Comisión Consultiva, que estará a cargo del Secretario o Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.
- b) un/a (1) representante de la Autoridad de Aplicación de la Ordenanza Red de Senderos de Ushuaia (ReSeU), designado por el ejecutivo.
- c) un/a (1) representante del área de educación o cultura, designado por el ejecutivo.
- d) un/a (1) representante del área de turismo municipal, designado por el ejecutivo.

El Departamento Ejecutivo Municipal debe invitar para participar de la Comisión Consultiva de la RNU, con voz y voto cada uno, a:

- e) un/a (1) experto en áreas afines a los objetivos de la RNU-LD, no relacionado con el barrio ni con la Municipalidad, perteneciente a instituciones científicas o educativas de nivel superior, con sede en la Provincia, u áreas u organismos nacionales o provinciales con incumbencia en conservación del patrimonio; que puede rotar en función de los temas a tratar por la Comisión Consultiva;
- f) dos (2) representantes de las organizaciones de representación vecinal (ORV) del sector o, en su defecto, elegidos por los vecinos y vecinas de la ciudad;
- g) un/a (1) representante de una organización civil local, con domicilio en Ushuaia, con objeto relacionado con la conservación del patrimonio.

ARTÍCULO 8º.- Funciones. La Comisión Consultiva de la RNU Laguna del Diablo tiene las siguientes funciones:

- a) participar de la elaboración del Plan de manejo de la RNU;
- b) proponer proyectos o acciones tendientes a la protección ambiental de la reserva para asegurar el cumplimiento de los objetivos de su creación.
- c) generar recomendaciones sobre cualquier intervención que involucre a la RNU-LD.
- d) la Comisión Consultiva podrá proponer a la Autoridad de Aplicación medidas que considere útiles y/o necesarias para la gestión de la reserva, referidas a diversas temáticas, las que serán consideradas por esta para su implementación.

AVILA LAURA BEATRIZ  
Concejala Frente de Todos (PJ)  
Concejo Deliberante Ushuaia

JAVIER BRANCA  
Concejal Frente de Todos (PJ)  
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

Augusto Maspéro  
Gestión de los Recursos  
Concejo Deliberante

01

478/2003

La autoridad de aplicación evaluara las propuestas, recomendaciones, proyectos y demás intervenciones que realice la Comisión Consultiva y dictaminara fundadamente si correspondiere la aprobación y aplicación de los mismos.

ARTÍCULO 9°.- Reglamento. Reuniones. La Comisión Consultiva de la RNU-LD dicta su propio Reglamento Interno y establece la frecuencia de sus reuniones periódicas, a realizarse en días y horarios que permitan la participación de los/as representantes de los/as vecinos/as de la ciudad, la cual será sometida a votación.

ARTÍCULO 10.- Plan de manejo. La Autoridad de Aplicación, con la intervención de la Comisión Consultiva de la RNU-LD, debe elaborar el Plan de Manejo de la Reserva, en el plazo de un (1) año a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, con mandato preciso a favor de la conservación, de conformidad con las costumbres locales y con el apoyo y asesoramiento de organismos gubernamentales y no gubernamentales, con el objeto de establecer los criterios técnicos para el manejo de los ambientes naturales y recursos socio-culturales involucrados.

ARTÍCULO 11.- Aprobación del plan de manejo. El Plan de manejo y sus futuras modificaciones deberá ser elevado a la autoridad de aplicación (Presidente Comisión Consultiva), y luego ser aprobada por Decreto Municipal, ad referendum del Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 12.- Uso del suelo. En la redacción del Plan de Manejo deberán especificarse los usos autorizados y establecer cualquier uso no autorizado, según las normas vigentes.

ARTÍCULO 13.- Plazos. La Autoridad de Aplicación debe convocar a la conformación de la Comisión Consultiva en un plazo de sesenta (60) días, contados a partir de la promulgación de la presente. La Comisión Consultiva de la RNU-LD debe dictar su reglamento interno dentro de los noventa (90) días de su conformación.

ARTÍCULO 14°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

AVILA LAURA BEATRIZ  
Concejala Frente de Todos (P)  
Concejo Deliberante Ushuaia

JAVIER BRANCA  
Concejal Frente de Todos (PJ)  
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Calidad de  
Vida y Turismo

Augusto Messero  
Gestión de los Recursos  
Concejo Deliberante

025

222/2010

**PREDICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE CALIDAD DE VIDA Y TURISMO**

**PRESIDENTE:** Javier BRANCA  
**VOCAL:** Ricardo GARRAMUÑO  
**VOCAL:** Mariana OVIEDO  
**VOCAL:** Gabriel DE LA VEGA  
**VOCAL:** Laura ÁVILA  
**VOCAL:** Juan Carlos PINO  
**VOCAL:** Juan Manuel ROMANO

**FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN:** 11 de mayo de 2021.-

**ASUNTO N°:** 235/2020

**EXPEDIENTE N°:** 222/2010.-

**REFERENTE:** Del Señor Intendente Municipal. Remite Proyecto de Ordenanza referente a exceptuar de lo establecido en el artículo VII.1.2.7.1 RT- DISTRITO RESERVA TURISTICA — SECCION U - Retiros - Perímetro Libre: 8,00 m, del Código de Planeamiento Urbano, para la ampliación a ejecutarse en el predio identificado en el registro del catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección U, Macizo 11, Parcela 01, autorizándose la ocupación parcial de los 8,00 m de perímetro libre.

**SEÑORES/RAS. CONCEJALES:**

Vuestra Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y por lo tanto aconseja remitir el predictamen correspondiente, a la **Comisión de Información y Debate Ciudadano**.

**Convalidan los y las presentes según Acta N° 04/2021.**

D  
AVILA LAURA BEATRIZ  
Concejal Frente de Todos (P.J.)  
Concejo Deliberante Ushuaia

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

JAVIER BRANCA  
Concejal Frente de Todos  
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

Augusto Massaro  
Gestión de los Recursos  
Concejo Deliberante

222/2010

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTICULO 1°.- EXCEPCIÓN. EXCEPTUAR de lo establecido en el Artículo VII.1.2.7.1. RT - DISTRITO RESERVA TURISTICA — SECCION U - Retiros - Perímetro Libre: 8,00 m, del Código de Planeamiento Urbano, para la ampliación a ejecutarse en el predio identificado en el registro del catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección U, Macizo 11, Parcela 01, autorizándose la ocupación parcial de los 8,00 m de perímetro libre, conforme al plano que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZACIÓN. AUTORIZAR la ejecución de la obra "Ampliación Edificio Aerosilla Martial", al Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, A. e I.A.S, en la parcela enunciada en el Artículo 1°, según el croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTICULO 3°.- CONDICIONAMIENTO. CONDICIONAR la ejecución de las construcciones enunciadas en el Artículo 2°, al análisis previo y aprobación de la documentación requerida por las áreas técnicas competentes a nivel Municipal y Provincial.

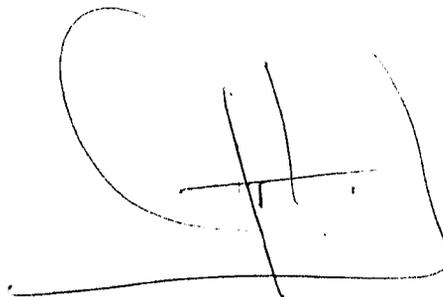
ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

  
AVILA LAURA BEATRIZ  
Concejal Frente de Todos (PJ)  
Concejo Deliberante Ushuaia





JAVIER BRANCA  
Concejal Frente de Todos (PJ)  
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

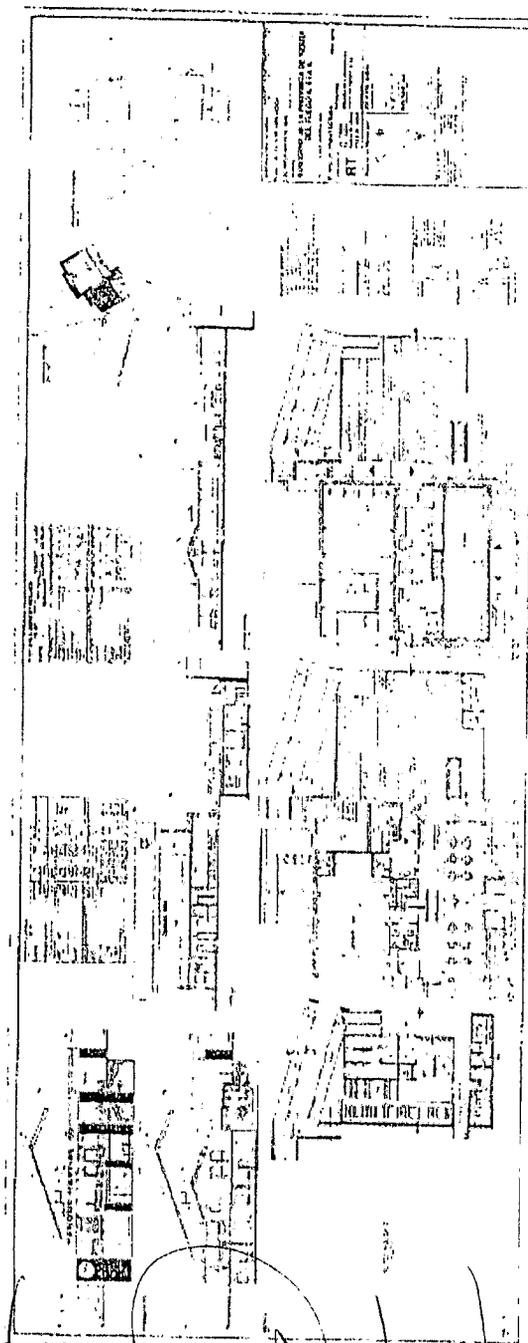
Augusto Mospero  
Gestión de los Recursos  
Concejo Deliberante

025

222/2010

ANEXO I.-----

ORDENANZA MUNICIPAL N.º



AVILA LAURA BEATRIZ  
Concejal Frente de Todos  
Concejo Deliberante

JAVIER BRANCO  
Concejal Frente de Todos  
Concejo Deliberante Ushuaia